

Los dos funcionarios acusados por el Gobierno de irregularidades en el padrón habían denunciado anteriormente por acoso laboral

El Gobierno de Lucía Fernández (PP) ha creado una cortina de humo para no hablar del incumplimiento de su promesa de “limpieza de choque” a tan solo 12 días de cumplir los 100 de mandato



San Sebastián de los Reyes, 13 de septiembre de 2023.- Ante el comunicado que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha publicado este pasado martes sobre las supuestas bajas injustificadas del padrón, al Ayuntamiento se le olvida mencionar que en el SAC (Servicio de Atención Ciudadana) existe **un procedimiento de “bajas por inscripciones indebidas”** que se lleva aplicando desde el año 2018 de manera legal y rigurosa. Entre los diferentes motivos para dar de baja en el padrón a alguien, está que se empadrona otra persona de forma legítima, por ejemplo: en un piso de alquiler, el nuevo inquilino se empadrona y el antiguo es dado de **“baja de oficio”**.

Este procedimiento está respaldado por varios artículos de la **Ley de Padrón y promovido por el INE** para garantizar la calidad de los datos de padrón, **no hacerlo es incumplir la ley 1690/1986 art 72: Los ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos del art 54.**

Incluso el Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el PP, también ejecuta estas bajas por inscripciones indebidas, y además dispone de [un formulario en la web](#). Sin embargo, desde que el **PP de SanSe entró en el Gobierno**, se ha suspendido la ejecución de este procedimiento en el SAC sospechosamente de cara a las elecciones generales del 23-J.

Esta cortina de humo para no hablar del incumplimiento de su promesa de “limpieza de choque” a tan solo 12 días de cumplir los 100 de mandato es impulsada por una persona que ocupa un puesto de mucha relevancia en el Ayuntamiento y que mueve los hilos a la señora Fernández, que el día de las elecciones municipales no pudo votar.

Esta persona supuestamente **empezó a hacer la vida imposible a dos funcionarios hasta el punto de que hace un tiempo acabaron denunciándole por acoso laboral**. A raíz de ahí, esta persona y el equipo de Lucía Fernández necesitaban una coartada con la que justificar el supuesto trato vejatorio que están dando a varios técnicos municipales, no solo a ellos dos.

Cabe remarcar que todos los procedimientos de bajas por inscripciones indebidas **están rigurosamente revisados, autorizados y firmados tanto por un funcionario Habilitado Nacional titular del Órgano de la Junta de Gobierno Local como por el Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística (INE)**, por lo tanto, esta vendetta del actual Gobierno del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes está causando **una alarma social gravísima por intereses personales e ideológicos contra trabajadores municipales**.

Otro dato relevante sobre la desinformación vertida por el PP de SanSe es que, en las **elecciones del 28 de mayo de 2023**, tan solo se produjeron **6 reclamaciones** en un censo de 64.000 votantes, es decir, un **0,009% de errores materiales**, un dato muy lejano al 5% sensacionalista filtrado a la prensa. Además, dentro de las 4.544 bajas del padrón, **están los fallecimientos, y recordemos que hemos vivido dos años y medio de pandemia con consecuencias devastadoras**. También se incluyen otro tipo de bajas, como por caducidad o duplicidad.

El comunicado del Ayuntamiento está basado en mentiras, algo que tiene **su tipificación en el código penal** por la gravedad de sus afirmaciones. Según sostiene Miguel Ángel Martín Perdiguero, exvicealcalde de San Sebastián de los Reyes y actual portavoz de Vecinos por SanSe: “Jamás un gobierno municipal hizo nada semejante, **es incalificable lo que está ocurriendo, el sufrimiento de estos compañeros es indecente** y ya están en manos de abogados penalistas que darán respuesta donde es procedente, **en los tribunales de justicia**”.

sede.madrid.es

Descripción

El Ayuntamiento iniciará un expediente de baja por inscripción indebida:

- **De oficio**, a quienes figuren inscritos sin residir habitualmente en el Municipio, cuando otro ciudadano se empadrone e indique que no residen otros ciudadanos en el domicilio.
- **A instancia de parte**. Cualquier ciudadano que tenga conocimiento de que una persona no reside en el domicilio en el que se encuentra empadronada podrá presentar una solicitud de baja en el padrón. En la solicitud se deberá facilitar cuanta información se conozca sobre el domicilio o paradero actual de la persona indebidamente inscrita. Declarar datos que no son verdaderos puede ser constitutivo de delito y/o falta.

Cuando a un ciudadano se le haya tramitado un expediente de baja por inscripción indebida en el padrón, podrá presentar alegaciones para acreditar que continúa residiendo en el domicilio, solicitando que no se le dé de baja en el mismo.



Descripción de la “baja por inscripción indebida” del padrón del Ayuntamiento de Madrid



Comunicación Vecinos por SanSe

Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Plaza de la Constitución, 1

622 01 61 72  

vecinosporsanse@vecinosporsanse.es 

@VecinosSanSe   

www.vecinosporsanse.es 